

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 251 /24 -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 23 ABR 2024

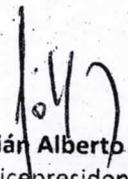
SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Maximiliano Javier LIBERATORE, D.N.I. N° 24.943.779, quien cumple funciones en el Instituto de Deportes de dicha Municipalidad.

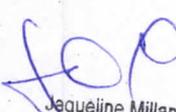
El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Jequeline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

23 ABR 2024
HS 11:15



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e L.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 357	22 ABR. 2024	(3:30)
Firma		10105

NOTA Nº 48/2024

Letra J.A.L

Ushuaia, 22 DE ABRIL DE 2024

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR. LIBERATORE MAXIMILIANO JAVIER D.N.I. Nº 24.943.779, por el término de 365 días, perteneciente al instituto municipal de deportes dependiente de la Municipalidad de Ushuaia, a la Legislatura Provincial, quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial